

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Diciembre 9 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la estudiante de consultorio jurídico de la UDI de Bucaramanga, CIELO JARLIN TRUJILLO PEDROZO en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por Lizeth Patricia Flórez Pérez como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623155b606993cc9ff4f5c43a5ed792ea9f3c7c04192901943046ca7240bccac**

Documento generado en 14/12/2022 09:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>